Bogotá D.C., Agosto 26 de 2026

Señores

PERSONERÍA DE BOGOTA
Proceso de Mínima Cuantía: PB-MC-2026-0008
Asunto: Respuesta a requerimiento por presunta oferta artificialmente baja

Respetados Señores:

En mi calidad de representante legal de **TAFINCO S.A.S.**, identificada con NIT 901.251.520-3, me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta oportuna, clara y suficiente al requerimiento del 25 de agosto del 2026, mediante el cual se solicita justificar la sostenibilidad económica de nuestra propuesta técnica y económica ofertada por un valor de **LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($186.637),**

Al respecto, nos permitimos sustentar la seriedad, viabilidad y razonabilidad de los precios de nuestra oferta bajo los siguientes argumentos comerciales y jurídicos:

1. Concepción Integral del Objeto Contractual como "Bolsa de Productos"
El proceso de selección de la referencia tiene por objeto el *Contratar el SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.*. Al tratarse de un contrato de suministro bajo la modalidad de bolsa, nuestra empresa estructuró la propuesta bajo un modelo financiero de **Canasta de Bienes**, se estructuró de manera integral y no fraccionada lo cual es legítimo y ampliamente utilizado en el tráfico comercial.

1.1 EJECUCIÓN ARMÓNICA, PROPORCIONAL Y DE BUENA FE DE LA BOLSA CONTRACTUAL

Conforme a los principios de planeación y equilibrio contractual que rigen la contratación pública, la estructura de "Canasta de Bienes" aquí sustentada guarda perfecta simetría con el estudio de mercado y el presupuesto estimado por la Entidad en los estudios previos. Toda vez que este proceso se fundamenta en un suministro a precios unitarios según la demanda institucional real, se entiende que la ejecución del futuro contrato se desarrollará de manera armónica, equilibrada y proporcional entre todos los grupos de bienes que integran el listado. Nuestra compañía garantiza la total firmeza y estabilidad de cada uno de los precios unitarios ofertados durante la vigencia contractual. Esta sostenibilidad económica se encuentra directamente indexada al comportamiento histórico de consumo y a la distribución ponderada de los requerimientos de la Entidad, asumiendo que los pedidos institucionales reflejarán una composición integral y representativa de la bolsa y no un requerimiento focalizado o aislado de componentes individuales, garantizando así la conmutabilidad y el correcto abastecimiento del objeto contractual de principio a fin.

2. Nuestra oferta económica y justificación de precios corresponde a nuestra realidad como **empresa especializada en el suministros de elementos de oficina y escritorio, papeleria, y elementos de impresión para artes graficas de entidades estatales**, nuestros precios de compra son precios especiales ya que compramos cantidades importantes bajo el esquema de bolsa de productos, para entregar a un consumidor final al por mayor, este esquema nos permite comprometer a nuestros proveedores a

sostenernos precios en general de todos los artículos que compremos, por debajo de los precios ofertados al público y precios promedios de mercado, **ahora bien, los costos de compra de una bolsa de productos al ser por mayor terminan reduciendo los costos unitarios de cada artículo, no es comparable el precio que se encuentra en internet, ya que estos precios ofrecen la venta de unidades al por menor, razón por la cual sus costos unitarios son elevados, además los oferentes de estos precios por internet o al detal no tienen la expectativa de vender varios artículos al por mayor, como si lo tenemos las empresas que suministramos al por mayor a las entidades estatales**.

3. **Nuestra empresa es compradora mayorista de las importadoras más grandes del país**
4. **Nuestras ventas en su totalidad corresponden al sector estatal**, esto nos permite obtener descuentos por compras en volumen, además de los descuentos financieros obtenidos por pronto pago, que se traducen en ventaja competitiva.

5. En el caso específico de los Ítems que hacen parte del proceso de la referencia, y los cuales fueron solicitados por ustedes justificar el descuento que se dio en cada uno de ellos, estos son productos uniformes y de uso corriente, de los cuales contamos con un stock suficiente en bodega con nuestros aliados, fruto de negociaciones a escala, que nos permite ser competitivos a nivel de precio.

6. Nuestra propuesta económica fue estructurada bajo una visión integral de **"Bolsa de Productos"** con base en un modelo corporativo de **Economías de Alcance y Diversificación** (mencionadas expresamente en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas* de Colombia Compra Eficiente). Al tratarse de un contrato de suministro de papelería sin cantidades definidas, los costos operativos fijos, logísticos, administrativos y imprevistos no se cargan de forma rígida a cada artículo de forma individual, sino que se **distribuyen de manera ponderada sobre la totalidad de la canasta de bienes**.

Alianzas Mayoristas de Volumen: TAFINCO S.A.S. mantiene acuerdos comerciales directos con canales mayoristas e importadores. Al adquirir inventarios de alta rotación a gran escala, obtenemos un costo de adquisición marcadamente inferior al precio promedio del consumidor minorista reflejado en los estudios de mercado tradicionales.
Asignación Eficiente de Gastos Generales: Los descuentos ofrecidos Los precios ofertados frente a su presupuesto de referencia, responden a alianzas mayoristas previas, optimización logística en el almacenamiento unificado y, fundamentalmente, a la estrategia corporativa de **ganancia por volumen global**.

7. Presentamos cuadro que nuestra estructura de costos, y como estos impactan de manera incipiente en los costos fijos la ejecución del futuro contrato con la su respetada entidad, lo presentamos antes de iva, ya que para efectos de demostrar el impacto financiero positivo en nuestro patrimonio, debemos presentar el valor de utilidad esperado antes de iva, ya que el iva, no es parte de nuestra utilidad, es un impuesto que es propiedad del estado, y nosotros actuamos como agentes recaudadores.

Ingreso Anual TAFINCO SAS	$ 1.136’845.921	Participación de las ventas del futuro contrato
Futuro contrato antes deiva	$ 48’087.855	4.23%
margen bruto % de Los Item Ofertados	25.15%	
Costo Probable de los Item Ofertados	$ 38’424.175	

Promedio Costos Fijos anuales	$ 49’814.000
% Participación Ejecución del Contrato sobre los Gastos Fijos	4.23%
Proporción de los Gastos Fijos Asociados al Contrato	$ 2’107.132

Gastos Directos Asociados al Contrato	
Poliza de Seriedad de Oferta Antes de iva	$ 0
Poliza de Calidad y Cumplimiento Antes de iva	$ 100.000
Valor Ica 1,104%	$ 530.890
Fletes	$ 250.000
Imprevistos	$ 300.000
Estampillas 3.6%	$ 1’731.163
Total Gastos Directos Asociados al Contrato	$ 2’912.053

Utilidad antes de Impuestos	$ 4’644.492
% Utilidad	12.09%

Bajo los principios de autonomía privada y libertad de configuración comercial, es legítimo y viable que ciertos ítems presenten márgenes mínimos o nulos, en tanto son absorbidos por el margen bruto global de la operación (25.15%), asegurando un impacto patrimonial positivo y una utilidad neta antes de impuestos del 12.09%. Por tanto, cualquier intento de la competencia por tachar de inviable un precio unitario de forma aislada carece de sustento técnico y jurídico, toda vez que ignora la naturaleza global y compensatoria de una bolsa de suministro."

8. Además, Al revisar la totalidad de los ítems ofertados, consideramos que hemos presentado una propuesta económica responsable en su conjunto, acorde a los precios reales del mercado de mayoristas.
9. **Certificamos y garantizamos que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato.**
10. **Nuestra oferta de precios es real y responsable, y que en ningún momento se colocara en riesgo la ejecución del futuro contrato y el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.**
11. **La oferta que hemos realizado, se ha medido de manera consciente, y con las metodologías adecuadas de finanzas, y nos permiten certificar, que no colocan en riesgo el patrimonio de la empresa, ya que por el contrario, le generaran utilidades futuras al mismo, permitiéndole incrementar el valor del capital de la**

empresa, en ningún momento nuestro patrimonio se verá afectado negativamente por la ejecución del futuro contrato.

12. Dentro de las recomendaciones que COLOMBIA COMPRA EFICIENTE hace para la evaluación de una propuesta económica, manifiesta: **"las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.**

13. LOS VALORES OFERTADOS NO CORRESPONDEN A UN ERROR DE DIGITACION, SON VALORES CORRECTAMENTE DIGITADOS DE NUESTRA PARTE Y SE MANTIENE EL OFRECIMIENTO.

14. **INADMISIBILIDAD DE OBJECIONES POR PARTE DE TERCEROS Y RESERVA LEGAL DE LA ESTRATEGIA COMERCIAL:** Con el fin de garantizar los principios de buena fe, economía y selección objetiva, nos permitimos advertir al Comité Evaluador que cualquier observación o tacha proveniente de los demás proponentes respecto a la presunta inviabilidad de nuestros precios unitarios individuales debe ser desestimada de plano. El examen de sostenibilidad de una propuesta en la modalidad de "Bolsa de Productos" debe realizarse de manera integral sobre la canasta global de bienes y la suficiencia del AIU corporativo, tal como lo certifica nuestra estructura de costos y las directrices de Colombia Compra Eficiente. La distribución ponderada de los costos y los márgenes de subsidio cruzado entre los diferentes ítems de nuestra oferta constituyen una estrategia comercial legítima, amparada por la autonomía de la voluntad privada y la libertad de configuración económica. Asimismo, los acuerdos logísticos y de volumen con nuestros aliados mayoristas gozan de estricta reserva legal y confidencialidad como secretos empresariales, según lo dispuesto en el Artículo 260 de la Decisión CAN 486 de 2000 y el Artículo 16 del CPACA. Por consiguiente, pretender que la viabilidad de nuestra oferta se supedite a la revelación de costos internos de adquisición aislados constituiría una exigencia extra legal que vulnera el derecho a la libre competencia.

15. Adjuntamos nuestra declaración de renta del año 2025, declaración de ica 2025 y declaraciónes de iva 2025, donde se sustentan las cifras de ingresos y rentabilidades demostrando así que en el desarrollo de la ejecución de los contratos hasta el momento adjudicados a nuestro nombre, todos nos han dejado una rentabilidad que permite la viabilidad financiera de la empresa.

16. Adjuntamos certificaciones comerciales de algunos de nuestros proveedores, que respaldan nuestra oferta económica, no podemos presentar facturas de compras, ya que son secretos empresariales y acuerdos de precios por volúmenes, resultado de las alianzas que por mas de 6 años logramos establecer con nuestros proveedores, permitir conocer por nuestra competencia estas alianzas, podría afectar las relaciones de nuestros proveedores con sus clientes diferentes a nosotros y afectarles la cadena de valor, nuestros precios de compra son realmente justificables en compras por volumen.

17. Por todo lo anterior, solicitamos amablemente al comité evaluador aceptar las presentes aclaraciones, dar continuidad a la evaluación de nuestra propuesta y proceder con la adjudicación por ser la oferta más favorable para los intereses económicos del Estado.

18. DESAGREGACION DEL PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO en:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)+gastos generales+imprevistos+utilidad.

ÍTEM	producto	oferta	costo del bien	gastos generales	inprevistos	utilidad
1	CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 MEMBRETEADA	4,504.00	3,598.88	447.47	22.52	435.13
2	CARPETA CUATRO ALETAS	3,461.00	2,765.48	343.85	17.31	334.36
3	BANDAS ELÁSTICAS -Caja x 25 g.	990.00	791.05	98.36	4.95	95.64
4	BISTURÍ PLÁSTICO	37.00	29.56	3.68	0.19	3.57
5	BLOCK BLANCO CUADRICULADO	5,100.00	4,075.11	506.69	25.50	492.70
6	BOLÍGRAFO	932.00	744.71	92.59	4.66	90.04
7	BORRADOR DE NATA	16.00	12.78	1.59	0.08	1.55
8	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO	63.00	50.34	6.26	0.32	6.08
9	CD-RW Paquete x 50	10,295.00	8,226.13	1,022.81	51.48	994.58
10	CERA DACTILAR Unidad 20 g	78.00	62.33	7.75	0.39	7.53
11	CHINCHES Caja x 50	56.00	44.75	5.56	0.28	5.41
12	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE -Rollo 100 mts	3,438.00	2,747.10	341.57	17.19	332.14
13	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR -Rollo 40 mts	3,085.00	2,465.04	306.49	15.43	298.04
14	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE-Rollo 40 mts	544.00	434.68	54.05	2.72	52.55
15	CINTA MAGICA-Rollo 33 mts	6,256.00	4,998.80	621.53	31.28	604.39
16	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO -Caja x 100	44.00	35.16	4.37	0.22	4.25
17	COSEDORA DE OFICINA	304.00	242.91	30.20	1.52	29.37
18	DVD-R -Paquete x 50	10,785.00	8,617.66	1,071.49	53.93	1,041.92
19	GRAPA NO. 26/6 -Caja x 5000	131.00	104.67	13.01	0.66	12.66
20	LÁPIZ NEGRO	836.00	668.00	83.06	4.18	80.76
21	LÁPIZ ROJO	1,266.00	1,011.59	125.78	6.33	122.30
22	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	56.00	44.75	5.56	0.28	5.41
23	MARCADOR PERMANENTE	59.00	47.14	5.86	0.30	5.70
24	MEMORIA USB	14,925.00	11,925.69	1,482.80	74.63	1,441.88
25	MICROPUNTA	52.00	41.55	5.17	0.26	5.02
26	NOTAS AUTOADHESIVAS	64.00	51.14	6.36	0.32	6.18
27	PAPEL BOND 75G CARTA-Resma de 500 Hojas	18,260.00	14,590.49	1,814.13	91.30	1,764.08
28	PAPEL BOND 75G OFICIO -Resma de 500 hojas	20,156.00	16,105.47	2,002.50	100.78	1,947.25
29	PEGANTE EN BARRA-Unidad 40 g	2,814.00	2,248.50	279.57	14.07	271.86
30	PERFORADORA PARA OFICINA	401.00	320.42	39.84	2.01	38.73
31	REGLA PLASTICA	1,194.00	954.06	118.62	5.97	115.35
32	RESALTADOR DESECHABLE	807.00	644.83	80.18	4.04	77.95
33	ROLLO DT1000E TERMICO - DIGITURNO	5,747.00	4,592.09	570.96	28.74	555.21
34	ROLLO TÉRMICO CON HUECO - VENTANILLA VISITANTES (Rollo X 300 E)	5,750.00	4,594.49	571.26	28.75	555.50
35	RÓTULO ADHESIVO PARA CD/DVD 118 MM (Sobre de 30 hojas)	16,335.00	13,052.34	1,622.88	81.68	1,578.10
36	SACA GANCHOS PARA GRAPA	63.00	50.34	6.26	0.32	6.08
37	SOBRE CORRESPONDENCIA -Caja x 500	1,650.00	1,318.42	163.93	8.25	159.40
38	SOBRE DE FELPA PARA CD	118.00	94.29	11.72	0.59	11.40
39	SOBRE DE MANILA CARTA -Paquete x 100	11,220.00	8,965.24	1,114.71	56.10	1,083.95
40	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO -Paquete x 100	15,470.00	12,361.17	1,536.94	77.35	1,494.54
41	SOBRE DE MANILA OFICIO -Paquete x 100	12,367.00	9,881.74	1,228.66	61.84	1,194.76
42	SOBRE MEDIA OFICIO-Paquete x 100	2,542.00	2,031.16	252.55	12.71	245.58
43	TABLERO EN ACRÍLICO	3,974.00	3,175.39	394.82	19.87	383.92
44	TAJALÁPIZ	15.00	11.99	1.49	0.08	1.44
45	TIJERAS PUNTA ROMA	193.00	154.21	19.17	0.97	18.65
46	TINTA PARA SELLO	184.00	147.02	18.28	0.92	17.78
		186,637.00	149,130.66	18,542.38	933.27	18,030.69

12.09%

Dicho lo anterior ratificamos nuestra oferta económica de precios unitarios.



MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 63.542.265
TAFINCO SAS NIT
901.251.520-3
DIRECCION CARRERA 119 80 22